



OFICIO NÚMERO: 0146 DE FECHA: 27 ENE 2021

Señora
María Graciela Cabrera
Encargada de la Unidad de Acceso a la
Información Pública
Ministerio de Gobernación
Edificio



Estimada señora Cabrera:

De manera atenta me dirijo a usted, según Oficio Circular UIP-16-2011/MGCA de fecha 15 de enero de 2021, al respecto de la subsanación de hallazgos de la segunda supervisión realizada al Ministerio de Gobernación durante el mes de noviembre del año 2020 por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Al respecto de conformidad al Artículo 10, numeral 15 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría en mención, me permito informar que según los registros de esta Unidad, no se cuenta con información de subsidios y becas. En el caso del rubro de Transferencias, este reporte se inició a publicar a partir del mes de enero de 2020 a recomendación de la misma procuraduría, toda vez que este reporte se encuentra disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y en el portal de Información Pública de este Ministerio y considerando que el mismo está en un formato específico que no puede ser modificado.

Sin otro particular

MSc. Luis Paul Lizarca R.
Subcoordinador de Contabilidad
-UDAF-
Ministerio de Gobernación

C.c. archivo
CHCE/lpr

Johana Gilberto Avila Carrera
DIRECTOR
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación